



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE – PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0712/

REF.: Aprueba uso y exención de pago en 100% de derechos por concepto de permiso de uso de Recintos Los Boldos.

TREHUACO:

07 NOV 2023

VISTOS:

- 1.- Los Dictámenes N° 49830 de 2008; 4330 de 1998 entre otros, de la General de la República de Chile.
- 2.- La Resolución 1.600 de Contraloría General de la República de Chile; y
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1602 con fecha 17 de diciembre del 2013 que aprueba ordenanza de derechos municipales por uso de recintos deportivos los boldos y otros, Art. 41. Los derechos Municipales mínimos a pagar, incluidos su consumo básico como agua y gas;
- 4.- La Solicitud de LA **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL TREHUACO** representado por su **PASTOR** Don (ña): **MARCOS TAPIA FIGUEROA** RUT **9.239.880-3** de fecha 19 de octubre del 2023 para actividad particular 04 de noviembre del 2023, autorizada por administración municipal con fecha 30 de octubre del 2023;
- 5.- La autorización de la administración municipal y la carta de Compromiso entre Ilustre Municipalidad de Trehuaco y Señor **MARCOS TAPIA FIGUEROA, PASTOR IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL**;
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, a Señor **MARCOS TAPIA FIGUEROA, PASTOR IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL** a ocupar recintos los Boldos con fecha **04 DE NOVIEMBRE**.
- 2.- OTORGUESE, la exención de pago el 100% de los derechos por concepto de permiso de usos del Recintos Los Boldos, al **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL** representada por el beneficiario **PASTOR, MARCOS TAPIA FIGUEROA**, cédula de identidad **9.239.880-3** domiciliado en camino Interior Hernán Brañas comuna de Trehuaco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 19.418.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANA ANDREA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



VLP/LCR/CBC

Distribución: Archivo (1), Interesado (1), Administración (1), Tesorería (1), Recinto Los Boldos (1), O. de Transparencia (1)

CORRESPONDENCIA

Nº



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE - PROVINCIA DE ITATA
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

RECIBIDO

19 OCT 2023

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
TREHUACO**SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA RECINTOS LOS BOLDOS****I. DATOS DEL SOLICITANTE**

Nombre o Razón Social del Solicitante:
(Responsable) **MARCOS Tapia Figueroa**

Cargo:

PASTOR, Iglesia Evangélica Pentecostal Hernán Bustos.

Rut del Solicitante: **0239.880-**Dirección del Responsable: **Hernán Bustos s/n**Número de contacto: **987437908**

Correo Electrónico:
(Opcional)

I. MUNICIPALIDAD TREHUACO		
Folio	502	Línea 04
Entrada	19	Día
Trámite	10	Mes
Salida	23	Año
	AÑO	
	2023	

II. ACTIVIDAD

Describir la actividad que se va a realizar en recinto Los Boldos.

PASEO RECINTO LOS BOLDOS EVANGÉLICO PENTECOSTAL
04-11-2023

MARCOS A. TAPIA FIGUEROA
PASTOR EVANGÉLICO

COELEMU

NOTA:

1.- La persona antes mencionada será responsable de todas las medidas de seguridad que deberá tomar dicha actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole.

2.- La persona antes mencionada deberá mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general y a devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento.

3.- Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. Solo están exentas las organizaciones sociales e instituciones con Personal Jurídica Vigente.

OBSERVACIONES

APROBADO
30 OCT 2023
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TREHUACO



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

CARTA COMPROMISO

En Trehuaco, 03 NOV 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, representada por su Alcalde don Raúl Jaime Espejo Escobar, ambos domiciliados en calle Gonzalo Urrejola N° 460, comuna de Trehuaco y la Institución/club/agrupación: **IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL (HERNAN BUSTOS)** representado por su **PASTOR** don(ña): **MARCOS TAPA FIGUEROA** cédula nacional de identidad N° 0-239880-3 con domicilio en **HERNAN BUSTOS INTERIOR S/N** comuna de **TREHUACO**, se firma la presente Carta Compromiso:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Trehuaco, es propietaria del recinto denominado "Los Boldos", el cual se facilita a la comunidad mediante el pago de un canon o renta de arrendamiento; de la misma manera se facilita de manera gratuita a las instituciones y organizaciones de la comuna de Trehuaco;

SEGUNDO: Son obligaciones de la institución u organización a quien se facilita dicho recinto:

- a)** Mantener el orden dentro del recinto, evitando riñas y desórdenes, que afecten al público en general;
- b)** A devolver el recinto en perfectas o en las mismas condiciones sanitarias, en las que fue entregado, respondiendo de esta manera del aseo con posterioridad al evento;
- c)** Se hace responsable de cualquier destrozo que ocurra dentro del recinto, ya sea en sus instalaciones, mobiliario, baños o cualquier otro objeto, cosa o bien mueble, que se encuentre dentro de las dependencias, comprometiéndose desde ya, a reparar o pagar los daños causados.

TERCERO: La presente carta compromiso, contienen un principio de prueba por escrito, por lo que el incumplimiento de las cláusulas expresadas con anterioridad, le permitirá al municipio ejercer las acciones legales que sean procedentes, solicitando la reparación de los perjuicios causados, en los Tribunales de Justicia de su jurisdicción.


MARCOS TAPIA FIGUEROA
PASTOR DE LA IMP (HERNAN BUSTOS)
0-239-880-3